EXTECC
¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO!
NIT 901.005.788-6

Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
Excavación y construcción de caisson de cimentación
Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209

Bogotá D.C, 16 de agosto de 2024

Señor
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de la gestión del Riesgo
UAECOB
Ciudad. -

Asunto: Entrega de Documentación corte julio 2024.

Respetuosamente, envío al señor subdirector de Gestión del Riesgo UAECOB, la documentación del mes de julio del presente año. En ejecución del contrato no. 399 – 2024. Del periodo comprendido del 17 al 31 de julio 2024.

- Informe de gestión corte 17 al 31 de julio del 2024.
- Informe semanal periodo 17-21 de julio 2024.
- Informe semanal periodo 22-28 de julio 2024.
- Informe semanal periodo 29-31 de julio 2024.
- Factura correspondiente al mes de julio FEVP no. 694
- Certificado de cumplimiento parafiscales, expedida por el señor Darío Augusto Quiroz Cortes, Revisor Fiscal- Explosiones Técnicas Controladas S.A.S
- Planilla seguridad social William Francisco López Colmenares- ARL- CC y Pedro Jose Anaya Hernandez, CC, ARL, certificación afiliación sistema de salud, certificación pensión.
- Acta de inicio contrato 399-2024
- Cedula representante legal- Fernando López Colmenares
- Cedula del contador- Andrea Isabel Pulido Leyton
- Tarjeta profesional el contador- 249639-T
- Certificación junta central de contadores
- Rut- Explosiones Técnicas Controladas
- certificación bancaria- Banco Caja Social

Al contestar cite Radicado: R-00268-202403481-UAECOB Id: 203374
Folios 48 Fecha: 2024-08-20 09:26:27
Anexos: 0
Remitente EXTECC - PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ
Destinatario: SUBDIRECCION GESTION DEL RIESGO

PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ
Coordinador contrato UAECOB 339-2024 - EXTECC S.A.S
Cedula ciudadanía No 80.281.302

EXTECC

Nit. 901.005.788-6

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. . 18764051861160 que habilita desde FEVP 477 hasta FEVP 1000. Vence 2025-01-14

EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS

Nit 901005788 6

IVA Régimen Común

No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Económica ICA 4312 6.90 X 1000

SEÑOR (ES):	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN	CRA 30 25 90 P 1
TELÉFONO	3385590
NIT	899999061 9

FORMA DE PAGO	FECHA FACTURA	VENCIMIENTO
Contado	15/08/2024	15/09/2024

Factura Electrónica De Venta

FEVP No. 694

Item	Cantidad	Descripción	Und.	Valor Unitario	Total
1	1	PAGO DE PERIODO DE EMPALME DEL CONTRATO 369-2023 LA CONTRATO 399-2024 DEL 10 AL 31 DEL JULIO DE 2024	Und.	50.906.869	50.906.869

Valor en Letras — **Total Items 1**

SESENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE

SUBTOTAL	50.906.869
IVA	9.672.305
TOTAL	60.579.174

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/08/2024 17:08:39
Medios de Pago: Efectivo

CR 62 70 B 16 CASA 95 Teléfono 6014672669
Correo Electrónico extecc@gmail.com

Documento de Contingencia

El suscrito Contador Público, DARIO AUGUSTO QUIROZ CORTES identificado con la cédula de ciudadanía número 79.648.418 de Bogotá, Tarjeta Profesional 255215-T.

C E R T I F I C A

A QUIEN CORRESPODA:

Que la empresa EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS EXTECC SAS Nit 901.005.788-6, se encuentra a PAZ y SALVO con los pagos de salarios y de aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F , SENA) y al sistema de seguridad social en salud EPS, Fondo de Pensiones Obligatorias, Riesgos Profesionales, entrega de EPPS y dotación, realización de exámenes médicos de ingreso y periódicos hasta la fecha, de acuerdo a las reformas laboral y pensional consagradas en las leyes 789 de 2002 y 797 de 2003 y a los decretos reglamentarios 827 y 510 de 2003, durante el mes anterior a la fecha de la presente certificación.

Se expide la anterior certificación a los cuatro (16) días del mes de agosto de 2024.

DARIO AUGUSTO QUIROZ CORTES
REVISOR FISCAL T.P 255215-7
CC 79648418

AXA COLPATRIA

AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 – 9

CERTIFICA

Que el afiliado relacionado a continuación se encuentra vinculado con nuestra compañía bajo la afiliación No. 257097 correspondiente a la empresa Explosiones Tecnicas Controladas Sas.

Nombre	T. I	Número de Identificacion	Fecha de inicio cobertura	Clase de Riesgo	Tasa de Riesgo Centro de trabajo	Centro de trabajo
WILLIAM FRANCISCO LOPEZ COLMENARES	C.C.	3,189,652	01/01/2019	RIESGO V	6.960	EXTECC SAS

Cordialmente,

FREDY CEBALLOS MONTANA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el domingo 28 de julio de 2024 a las 08:38:22 p. m.

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901005788
Número Afiliación:	257097
Razón social:	EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	80281302
Nombre:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ
Fecha Ingreso:	23/07/2024
Salario básico:	1,300,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	1
Tasa:	6.960
Fecha hora transacción:	22/07/2024 08:58:05 a. m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIGSA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y DE GESTIÓN

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE AFILIACIÓN Y VALIDACIÓN DE DERECHOS

CERTIFICA

Consecutivo: 1328198

Que el (la) señor(a) MY. PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía 80281302 pertenece al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (EJC) a través de PENSIONADOS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, su estado es Activo y como tal goza de los servicios médicos asistenciales aprobados en el Plan Integral de Salud mediante Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001.

La presente certificación se expide como constancia de que el (la) mencionado(a) usuario(a) se encuentra ACTIVO en la Base de Datos de afiliados y beneficiarios.

Dada en Bogotá D.C., el día 23 de julio de 2024.

Mayor LUIS EDUARDO QUIROGA QUINTANA
Coordinador Grupo Gestión de la Afiliación
Dirección General de Sanidad Militar

ELABORÓ: PORTALSIS

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que WILLIAM FRANCISCO LOPEZ COLMENARES identificado(a) con CC 3189652 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS NI 901005788

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2024-06	2024-07	793688303	9470287368	E	2024-07-22																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
AFP	PROTECCION	30	16%	$2,000,000	$320,000
ARL	COLPATRIA ARP	30	6.96%	$2,000,000	$139,200
CCF	COMPENSAR	30	4%	$2,000,000	$80,000
EPS	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	4%	$2,000,000	$80,000

Este certificado se expide el día 2024-07-28 a las 08:38.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.760.331

APELLIDOS
PULIDO LEYTON

NOMBRES
ANDREA ISABEL



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1983

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

16-ENE-2002 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00261282-F-0052760331-20101021 0024468166A 1 1301033753

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249639-T



ANDREA ISABEL
PULIDO LEYTON
C.C. 52760331
RES. INSCRIPCION 958 DEL 02/11/2018
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

257357 277299

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E756B0079992C3A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANDREA ISABEL PULIDO LEYTON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52760331 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 249639-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.189.652**

LOPEZ COLMENARES

APELLIDOS

WILLIAM FRANCISCO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-DIC-1962**

SUPATA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-MAR-1981 SUPATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00132425-M-0003189652-20081130 0007219052A 1 1290027154

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.281.302**

ANAYA HERNANDEZ
APELLIDOS

PEDRO JOSE
NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO **10-JUL-1978**
VILLETA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-1996 VILLETA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00164902-M 0080281302-20090730 0014132308A 2 1430101471

pública", en su artículo 2° consagra lo siguiente: *"Reconocimiento y liquidación de la pensión de invalidez. Cuando mediante Junta Médico Laboral y/o Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía, realizada por los organismos médicos laborales militares y de policía, se determine al Personal de Oficiales, Suboficiales, Soldado Profesionales y personal vinculado para la prestación del servicio militar obligatorio de las Fuerzas Militares y Oficiales, Suboficiales, miembros del Nivel Ejecutivo, Agentes y personal vinculado para la prestación del servicio militar obligatorio de la Policía Nacional, una disminución de la capacidad laboral igual o superior al cincuenta por ciento (50%) ocurrida en servicio activo, tendrán derecho a partir de la fecha de retiro o del vencimiento a los tres meses de alta cuando se compute como tiempo de servicio, mientras subsista la incapacidad, a que el Tesoro Público, les pague una pensión mensual, que será reconocida por el Ministerio de Defensa Nacional o por la Dirección General de la Policía Nacional, según el caso, liquidada de conformidad con los porcentajes que a continuación se señalan, con fundamento en las partidas computables que correspondan, según lo previsto en los Decretos 4433 de 2004 y 1858 de 2012; así:*

(...) 2.4. El noventa y cinco por ciento (95%) de dichas partidas, cuando la disminución de la capacidad laboral sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) (...)", (negrilla y subrayado fuera de texto).

Que del estudio y análisis de la norma anteriormente transcrita, se infiere que al Mayor ® del Ejército Nacional, ANAYA HERNANDEZ PEDRO JOSE, le asiste el derecho a reliquidar la pensión de invalidez, a partir del 17 de junio de 2016 (fecha de terminación de los tres medes de alta), en cuantia equivalente al 95% de las siguientes partidas:

SUELDO BÁSICO		$2.427.749.00
SUBSIDIO FAMILIAR	30%	$ 728.325.00
PRIMA DE ANTIGUEDAD	14%	$ 339.885.00
PRIMA DE ACTIVIDAD	49.50%	$1.201.736.00
1/12 PRIMA DE NAVIDAD		$ 387.555.00
T O T A L		$5.085.250.00

Que es pertinente continuar pagando el incremento del 4.50% reconocido mediante Resolución N° 2107 del 17 de mayo de 2016, sobre el valor de la reliquidación de la pensión de invalidez, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del decreto 4433 de 2004.

Que a la diferencia resultante por concepto de reliquidación de las mesadas pensionales, se les descontará los respectivos aportes con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Que por lo expuesto anteriormente, es procedente reliquidar a partir del 17 de junio de 2016, la pensión mensual de invalidez reconocida y ordenada pagar mediante Resolución No. 2107 del 17 de mayo de 2016, a favor del Mayor ® del Ejército Nacional, ANAYA HERNANDEZ PEDRO JOSE, cuyo monto de la mesada pensional reliquidada asciende a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($4.830.988.00)

Powered by CamScanner

Continuación de la resolución por la cual se reliquida una pensión de invalidez, con fundamento en los Expedientes MDN Nos. 1706 de 2016 y 1921 de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reliquidar a partir del 17 de junio de 2016, la pensión mensual de invalidez reconocida y ordenada pagar mediante Resolución No. 2107 del 17 de mayo de 2016, a favor del Mayor ® del Ejército Nacional, ANAYA HERNANDEZ PEDRO JOSE, con C.C. y Código Militar N° 80.281.302 (folios 7 y 13, Exp N° 1706/2016).

ARTÍCULO 2°: Ordenar pagar la reliquidación reconocido en el artículo anterior, por tanto, el valor de la pensión reajustada asciende a **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($4.830.988.00)**, correspondiente al 95% de las partidas señaladas en la parte considerativa.

PARÁGRAFO 1°: Continuar pagando el incremento del 4.50% reconocido mediante Resolución N° 2107 del 17 de mayo de 2016, sobre el valor reliquidado de la pensión de invalidez, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

PARAGRAFO 2°: Expresar que la diferencia resultante por concepto de la reliquidación de la mesada pensional se cancelará por intermedio del Grupo Prestaciones Sociales de este Ministerio, previa deducción de los respectivos aportes con destino al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo al señor **PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ**, en la Diagonal 17B N° 90 – 53, Torre 5, Apto 201, Hayuelos – Bogotá D.C., y al correo electrónico pedroj_anaya@hotmail.com (folio 5).

ARTÍCULO 4°: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición del cual podrá hacerse uso, en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la desfijación del aviso, por escrito y debidamente sustentado, con expresión concreta de los motivos de inconformidad, relacionando las pruebas que se pretenden hacer valer.

ARTÍCULO 5°: Para los fines legales subsiguientes, agréguese copia de esta resolución al expediente prestacional correspondiente y envíese otra a la **CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, 21 JUN 2018
Dada en Bogotá, D.C., a

CLAUDIA XIMENA LOPEZ PAREJA
Directora Administrativa

LINA MARIA TORRES CAMARGO
Coordinadora Grupo Prestaciones Sociales

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 2681 21 JUN 2018

Por la cual se reliquida una pensión de invalidez, con fundamento en los Expedientes MDN Nos. 1706 de 2016 y 1921 de 2018.

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 160 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio mediante Resolución No. 2107 del 17 de mayo de 2016, reconoció y ordenó pagar a partir del 17 de junio de 2016, una pensión mensual de invalidez a favor del Mayor ® del Ejército Nacional, ANAYA HERNANDEZ PEDRO JOSE, en cuantía de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE., ($4.322.463.00)**, equivalente al 95% de las partidas computables para tal efecto, teniendo en cuenta que se le había determinado una disminución de la capacidad laboral del 92.61%, (folios 44 al 46, Exp. No. 1706/2016).

Que teniendo en cuenta la lesión originada en el servicio por acción directa del enemigo, el mencionado acto administrativo a su vez ordenó cancelar un incremento del 4.5 % sobre el valor de la pensión mensual de invalidez.

Que mediante oficio No. 20183680783961 del 30 de abril de 2018, radicado en el Grupo Prestaciones Sociales de la Dirección Administrativa de este Ministerio, bajo el registro No. EXT18-49704 del 30 de abril de 2018 (folio 2), el Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, remitió entre otros documentos, copia auténtica del Acta de Junta Médico Laboral de Retiro No. 93002 de fecha 16 de marzo de 2017, practicada al Mayor ® del Ejército Nacional, ANAYA HERNANDEZ PEDRO JOSE, a través de la cual se le determinó una disminución de la capacidad laboral del 2.18%, por afecciones consideradas como enfermedades de origen común y profesional, la cual fue modificada por el Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía N° TML 18-2-019 MDNSG-TML-41.1 de fecha 17 de enero de 2018, quien aumentó la disminución de la capacidad laboral del 2.18% al 2.63%, para un total acumulada del 95.24% (folios 12 al 19), junto con el derecho de petición de fecha 20 de marzo de 2018, instaurado por el Oficial en mención, mediante el cual solicita el reajuste de la pensión de invalidez (folio 5).

Que el Decreto 1157 del 24 de junio de 2014, *"Por el cual se fija el régimen de asignación de retiro a un personal de la Policía Nacional y de pensión de invalidez para el personal uniformado de la fuerza*

Powered by CamScanner

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C		Código: FOR-CON-01-16
		Versión: 04
	ACTA DE INICIO	Vigencia: 25/07/20171
		Página 1 de 1

CONTRATO NO. **399-2024**

NUMERO DE PROCESO UAECOB-SAMC-004-2024

INTERVINIENTES: WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DEL RIESGO
SUPERVISOR

EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS
CONTRATISTA

OBJETO: Contratar los servicios de recolección, manipulación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final (destrucción o devolución) de pólvora, fuegos artificiales, globos y demás artículos pirotécnicos incautados por las autoridades competentes en el Distrito Capital" SGR.

VALOR TOTAL: QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($ 584.348.572)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 7 MESES

FECHA DE INICIACIÓN: 17/07/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 16/02/2025

En Bogotá a los DIECISIETE (17) días del mes de julio del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024), se reunieron en las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D. C., los abajo firmantes con el objeto de suscribir la presente acta de inicio del contrato No. 399-2024.

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA	EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS
Supervisor(a)	Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.190.181

LOPEZ COLMENARES

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 01-ABR-1972

SUPATA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

31-JUL-1990 SUPATA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

MAS DERECHO

A-1500150-00198894 M-0003190181-20091121 0018171910A 1 1290111379

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14922693931

(415)7707212489984(8020) 000001492269393 1

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 7 8 8	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	EXTECC S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 62 70 B 16 CA 95

42. Correo electrónico extecc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 8 1 7 8 0 2	3 1 0 7 5 4 9 2 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Numero establecimientos
4 3 1 2	2 0 1 6 0 9 0 6	4 3 1 1	2 0 1 6 0 9 0 6	4 3 9 0	4 2 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 10 14 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 06 - 27 / 14 : 14: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ COLMENARES FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922693931

(415)7707212489984(8020) 000001492269393 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 7 8 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 9 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	0 2 7 2 9 2 5 4	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 9 0 2	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 0 9 0 2		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922693931

(415)7707212489984(8020) 000001492269393 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 7 8 8	6	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 9 0 1 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	COLMENARES	FERNANDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 9 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 2 0 3 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	SALCEDO	JOHN	FREDY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14922693931

(415)7707212489984(8020) 000001492269393 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 0 5 7 8 8	6	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 6 4 8 4 1 8		2 5 5 2 1 5 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
QUIROZ	CORTES	DARIO	AUGUSTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 7 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 6 0 3 3 1		2 4 9 6 3 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PULIDO	LEYTON	ANDREA	ISABEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 6 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

ECOPLANET SOLUCIONES AR SAS Identificado con NI 9012864127

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Corriente, radicado(a) en la oficina METROPOLIS, con las siguientes características:

Cuenta Corriente

Número:	21004320020
Fecha de apertura:	27 de Junio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a , realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Jueves, 08 de Agosto de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

INFORME DE GESTIÓN DEL 17 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONTRATO NO. 399-2024 UAECOB.

1. EJECUCION

OBJETO DEL CONTRATO.

RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se presenta el siguiente informe de las actividades realizadas luego de la firma del contrato entre la Unidad Administrativa Especial del cuerpo de Bomberos de Bogotá (UAECOB) y Explosiones Técnicas Controladas S.A.S (EXTECC). Para el periodo comprendido del 17 al 31 de julio del presente año.

Con fecha 17 de julio, se realiza visita por parte del delegado de la UAECOB, INGENIERO CARLOS ZAPATA CANTOR, con el fin de constatar los diferentes requisitos, la ubicación, distancias y área de zona de almacenamiento del lote donde se realizará el almacenamiento del material del presente contrato. Esto en desarrollo de las especificaciones que este estipula.

Distancias de separación a las edificaciones habitadas, vías férreas para pasajeros, vías públicas y otros depósitos (polvorines) de acuerdo con la cantidad máxima a almacenar en cada uno de los polvorines.

- *Ubicación de cada una de las áreas*

- *Las demás especificaciones verificables que aparecen en la presente ficha técnica a fin de determinar la aceptación o rechazo, para ello se debe anexar en la propuesta el concepto del POT acerca del uso del predio donde se va a prestar el servicio, los planos de localización y topográficos, con las cotas correspondientes.*

Se inicia la adecuación del sitio autorizado por el delegado de la UAECOB

- Replanteo, descapote, nivelación y desagüe del terreno
- Alistamiento y terminado de piso (mínimo gravilla)

•Instalación en sitio de contenedores adecuados de acuerdo con la especificación de esta ficha

- Instalaciones eléctricas con puesta a tierra y descargas
- Instalación de barricadas
- Instalaciones de equipos de SST (extintores, camillas, botiquín, señalización, etc.)
- Instalaciones de apoyo (garita de celador, baño y alojamiento si es necesario)
- Cerramiento perimetral.

luego de ser avalado el lote para el lugar de almacenamiento, se da inicio a las adecuaciones y acondicionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.

Primea inspección al terreno por parte de la UAECOB.





EXTECC

NIT 901.005.788-6

- Servicios integrales para la adquisición de material explosiv
- Perforación para usa de explasivos y mejoramienta de talu
- Fracturación de raca - Medio hidráulico - Medio expansiv
- Excavación y construcción de caisson de cimentació
- Voladura a ciela abierto y subterráne
- Implasión de minas ilegale

EXTECC EXTECC08 310 754.92(

Inicio a las adecuaciones el terreno.













CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO

EXTECC

ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO

NIT 901.005.788-6

- Servicios integrales para la adquisición de material explosiv
- Perforación para usa de explosivas y mejoramienta de talu
- Fracturación de raca - Media hidráulica - Medio expansiv
- Excavación y construcción de caissan de cimentació
- Voladura a ciela abierta y subterráne
- Implasión de minas ilegale

EXTECC EXTECC08 310 754 92(















CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO



EXTECC

NIT 901.005.788-6

- Servicios integrales paro la adquisición de material explosiv
- Perforación pora uso de explosivos y mejoramiento de talu
- Fracturoción de roca - Medio hidráulico- Medio exponsiv
- Excavación y construcción de caisson de cimentació
- Voladura o cielo abierto y subterráne
- Implosión de minas ilegale

EXTECC EXTECC08 310 754 92(













CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO







Con fecha de 25 de julio del año en curso, se recibe la segunda visita de inspección por parte de ing. CARLOS ZAPATA CANTOR, delegado de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Donde se realiza inspección del cumplimiento de requisitos del terreno dispuesto para el almacenamiento del material pirotécnico.

EXTECC

NIT 901.005.788-6

- Servicios integrales paro la adquisición de material explosiv
- Perforación para uso de explosivos y mejaramiento de tolu
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Médio exponsiv
- Excavación y construcción de caissan de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterráne
- Implasión de minas ilegale

EXTECC EXTECC08 310 754 92(











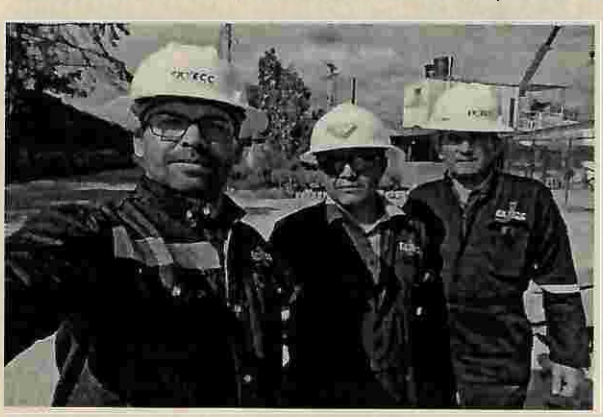
CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

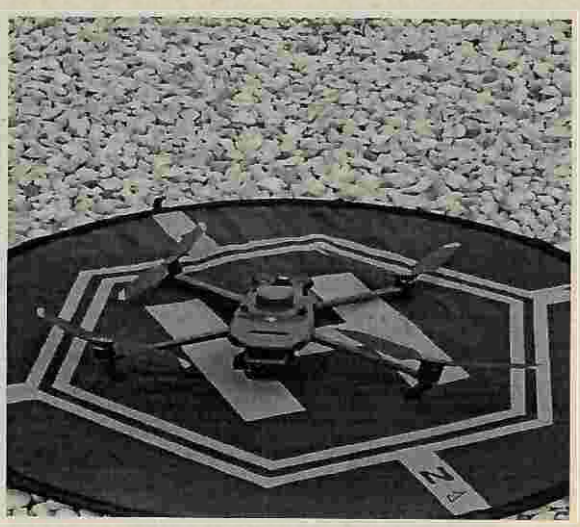
WWW.EXTECC.COM.CO

Con fecha 29 de julio. Se tenía previsto realizar la recepción del material pirotécnico en el sitio de almacenamiento de la empresa VOLADUARAS DE COLOMBIA, esto en la vereda chorrillo de la localidad de suba, en coordinación con UAECOB, EXTECC y la empresa saliente. Esta recepción no es posible hacerla por decisión de la empresa que debía entregar el material y transportarlo hasta el nuevo sitio de almacenamiento en vereda canoas, finca san Fernando del municipio de Soacha Cundinamarca.



Para el día 30 de julio del año en curso, se realiza levantamiento topográfico GRUPO INGENIA COLOMBIA del terreno utilizando medios tecnológicos dron.





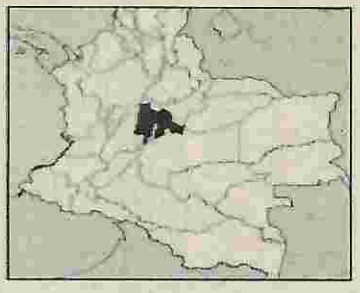
EXTECC

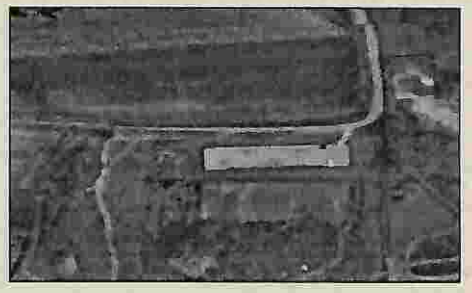
¡ABRIR NUEVOS ESPACIOS HACIA EL FUTURO!

NIT 901.005.788-6

- Servicios integrales para la adquisición de material explosiv
- Perforación para uso de explosivos y mejaramiento de talu
- Fracturación de roca - Media hidráulica - Media expansiv
- Excavación y canstrucción de caisson de cimentació
- Voladura a cielo abierto y subterráne
- Implosión dé minas ilegale

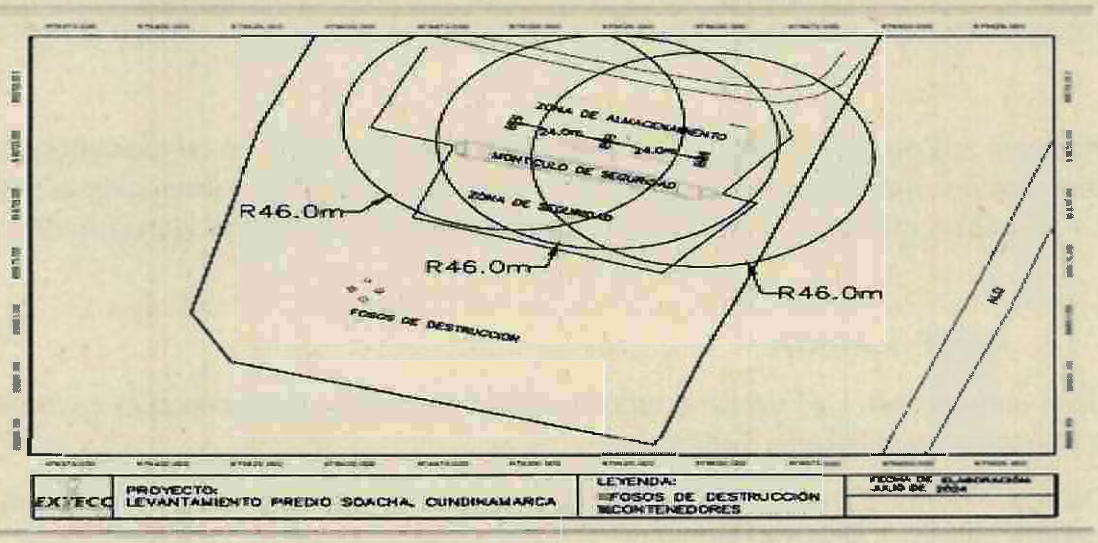
f EXTECC EXTECC08 310 754 92(











CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO



Para el periodo enunciado y luego de que se aprobara las instalaciones para el almacenamiento del material, Extecc dispuso para la temporada baja comprendida entre el 16 de enero y el 15 de noviembre, un (01) almacenista, técnico o bachiller con experiencia en el manejo y embalaje de explosivos o artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y pólvora, con dos años de experiencia certificada en manejo y manipulación de explosivos disponible en horario diurno, siete (7) días a la semana.

Para efectos de este contrato UAECOB 399-2024, el servicio en temporada baja de recolección, manipulación y transporte serán prestados de forma directa por la UAECOB en articulación con Extecc, para el almacenamiento de los elementos.

2. MANIPULACION.

Para este periodo UAECOB no reporto ningún operativo de recolección de material pirotécnico en el Distrito Capital.

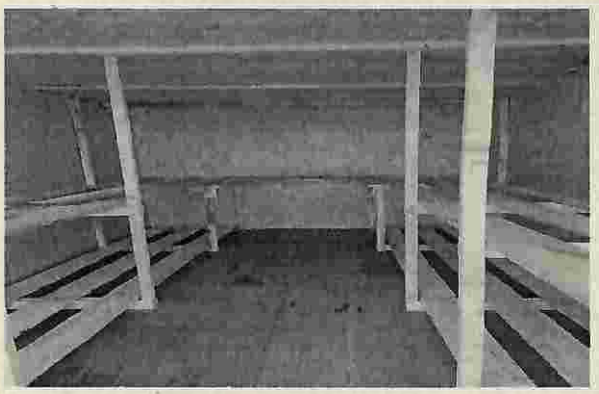
De igual forma Extecc s.a.s, tuvo a disposición la infraestructura y personal en horario diurno, 7 días a la semana.

un (1) almacenista, técnico o bachiller con experiencia en el manejo y embalaje de explosivos o artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y pólvora, con dos años de experiencia certificada en manejo y manipulación de explosivos

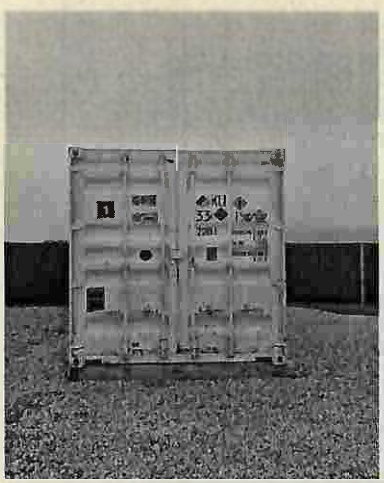
Estamos a la espera que de acuerdo coordinación de la UAECOB el traslado del material pirotécnico que se encuentra en el sitio de almacenaje de la empresa Voladuras Controladas de Colombia al sitio dispuesto por Extecc s.a.s.

3. ALMACENAMIENO TEMPORAL.

Para esta actividad Extecc sas, cuenta con la infraestructura ordenada y dispuesta para recibir el material pirotécnico que la UAECOB de acuerdo al clausulado 399-2024 haga.











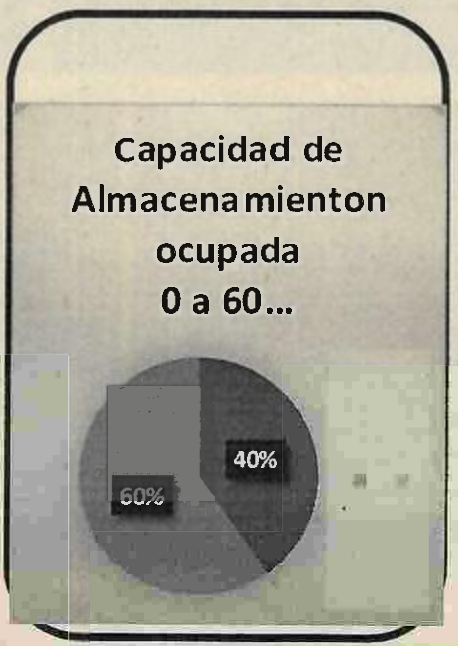


FORMATO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Semana Reportada 3 Semana

Fecha Inicial: 17 de julio 2024	Fecha Final: 31 de julio 2024





RELACIÓN DATO RECOLECCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Operativos de recolección	Evento	0
Cantidades Recogidas y transportadas	Kg	0.000
Cantidad destruidas	Kg	0
Cantidades Devueltas	Kg	0
Personal de EXTECC	unid	0

Elaboro:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	
Aprobó:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	

Para este almacenamiento extecc sas, cuenta con tres 03 estructuras tipo container cada uno de 20 pies, cuentan con recubrimiento en madera, repisas para colocación de material, ventilación, también el lugar cuenta con 01 extintor de 150 libras y extintores de 20 libras y sistema de descarga de energía estática, como medida de seguridad del material y lugar de almacenamiento.

Para el periodo en curso, Extecc sas, cuenta con vigilancia privada empresa **Seguridad Reuters ltda.** Este servicio se contrató las 24 horas para el sitio de almacenamiento del material pirotécnico, en la vereda canoas, finca san Fernando del municipio de Soacha Cundinamarca.

Para ala recepción del material pirotécnico Extecc sas, cuenta con 01 almacenista, técnico o bachiller con experiencia en el manejo y embalaje de explosivos o artículos pirotécnicos, fuegos artificiales y pólvora, con dos años de experiencia certificada en manejo y manipulación de explosivos.

4. TRANSPORTE.

Para efectos de este contrato 399-2024 UAECOB, el transporte en temporada baja, lo realizara de manera directa esta entidad.

En este periodo no se realizo ningún tipo de transporte al sitio de almacenamiento dispuesto por Extecc sas.

5. DISPOSICION FINAL (DESTRUCCION O DEVOLUCION).

Para el presente periodo no se presentaron ordenes de destrucción de material pirotécnico.

6. OTROS REQUERIMIENTOS DE PERSONAL.

Todo el personal dispuesto para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de seguridad social de acuerdo al riesgo identificado por la ARL.

El proponente debe presentar junto con su oferta una carta de compromiso de vinculación del personal mínimo requerido en el presente anexo técnico, de conformidad con los requisitos descritos en el estudio previo y en el pliego de condiciones.

El proponente adjudicatario deberá entregar los soportes que acrediten el cumplimento de los requisitos de formación exigidos para el Recurso Humano junto con las hojas de vida, para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato.

Todas las demás que se establezcan en los estudios previos, pliego de condiciones, adendas y en el contrato.

Para este periodo Extecc sas, el personal que participa en la ejecución del contrato, esta vinculado a la seguridad social, cumpliendo con las obligaciones con el sistema de salud, riesgos profesionales y aporte s a Cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje SENA, con riesgo cotizado No. 5 a la ARL.

7. OTRO REQUERIMIENTO ADMINISTRATIVOS.

En el presente periodo se realiza reunión con delegado de UAECOB Ing. CARLOS ZAPATA, donde se tratan los diferentes temas administrativos y obligaciones para el cumplimiento del contrato 399-2024.

PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ
Coordinador contrato UAECOB 399-2024 - EXTECC S.A.S
Cedula ciudadanía No 80.281.302

INFORME DE GESTIÓN DEL 17 AL 21 DE JULIO DE 2024.

CONTRATO NO. 399-2024UAECOB.

Objeto del contrato.
RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA,. FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se presenta el siguiente informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 17 al 21 de julio del presente año.
De acuerdo al proceso licitatorio para el día xx de julio, se realiza visita por parte del delegado de la UAECOB, Ingeniero CARLOS ZAPATA CANTOR, con el fin de constatar los diferentes requisitos, la ubicación, distancias y área de zona de almacenamiento del lote donde se realizará el almacenamiento del material del presente contrato. Esto en desarrollo de las especificaciones que este estipula.

Distancias de separación a las edificaciones habitadas, vías férreas para pasajeros, vías públicas y otros depósitos (polvorines) de acuerdo con la cantidad máxima a almacenar en cada uno de los polvorines.

- *Ubicación de cada una de las áreas*
- *Las demás especificaciones verificables que aparecen en la presente ficha técnica a fin de determinar la aceptación o rechazo, para ello se debe anexar en la propuesta el concepto del POT acerca del uso del predio donde se va a prestar el servicio, los planos de localización y topográficos, con las cotas correspondientes.*

Se inicia la adecuación del sitio autorizado por el delegado de la UAECOB
- Replanteo, descapote, nivelación y desagüe del terreno
- Alistamiento y terminado de piso (mínimo gravilla)
- Instalación en sitio de contenedores adecuados de acuerdo con la especificación de esta ficha
- Instalaciones eléctricas con puesta a tierra y descargas

- Instalación de barricadas
- Instalaciones de equipos de SST (extintores, camillas, botiquín, señalización, etc.)
- Instalaciones de apoyo (garita de celador, baño y alojamiento si es necesario)
- Cerramiento perimetral.

Con fecha 17 de julio del presente año, luego de ser avalado el lote para el lugar de almacenamiento, se da inicio a las adecuaciones y acondicionamiento de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego.









EXTECC

¡ABRIENDOESPACIOSHACIA EL FUTURO!

NIT 901.005.788-6

- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Media expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209







CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+14672669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO

EXTECC
¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA LA EXCELENCIA!
NIT 901.005.788-6

● Servicio integrales pora lo adquisición de material explosivo
● Perforación para usa de explosivos y mejoramiento de talud
● Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
● Excavación y construcción de caisson de cimentación
● Voladura a cielo abierto y subterránea

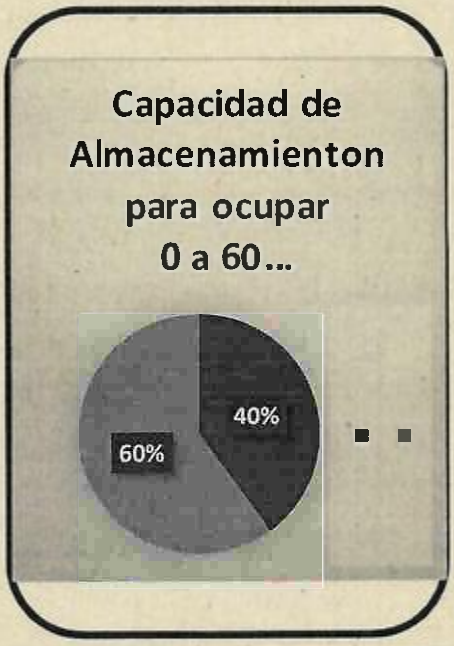
EXTECC EXTECC08 310 754 9209

FORMATO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Semana Reportada
_1___Semana

Fecha Inicial:	Fecha Finai:
17 de julio 2024	21 de julio 2024





RELACIÓN DATO RECOLECCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Operativos de recolección	Evento	0
Cantidades Recogidas y transportadas	Kg	0.000
Cantidad destruidas	Kg	0
Cantidades Devueltas	Kg	0
Personal de EXTECC	unid	0

Elaboro:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	
Aprobó:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	

CONTÁCTENOS
Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia
TEL: 57+1467 2669- 310 754 9209 - 314 570001
WWW.EXTECC.COM.CO

EXTECC
¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO!
NIT 901.005.788-6

Bogotá D.C, 30 de julio de 2024

Señor(es)
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de la gestión del Riesgo
UAECOB
Ciudad. -

Asunto: Entrega informe semanal

Respetuosamente, envío al señor subdirector de Gestión del Riesgo UAECOB, informe semanal del contrato 399-2024. RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL, para la semana comprendida del 22 al 28 de julio del presente año.

Cordialmente,

PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ
Coordinador contrato UAECOB 399-2024 - EXTECC S.A.S
Cedula ciudadanía No 80.281.302

INFORME DE GESTIÓN DEL 22 AL 28 DE JULIO DE 2024.

CONTRATO NO. 399-2024 UAECOB.

Objeto del contrato.
RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se presenta el siguiente informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 22 al 28 de julio del presente año.

Se continua con el cumplimiento de requisitos y de la adecuación del terreno acuerdo así:

Los muros deben ser en mampostería, bloque de concreto estándar, ladrillo macizo estándar o concreto solido de 101.6 mm (material incombustible con resistencia al fuego de mínimo 1 hora), techos construidos en material fuerte estructuralmente, resistente al fuego o que haya recibido algún tratamiento para ello, pisos en madera u otro material equivalente que no produzca chispa o energía estática y que garantice ventilación para evitar la humedad o calentamiento del material almacenado.

Deberá contar con un sistema de extintores portátiles de fuego (2 de mínimo 20 libras por cada polvorín, y mínimo uno de 150 libras en toda el área de almacenamiento), además debe garantizar que haya otros extintores localizados de manera que la distancia máxima de desplazamiento para alcanzarlo desde cualquier punto no exceda los 9 metros.

La terminación de las paredes interiores y cielorraso deberá ser en material retardante al fuego con superficies lisas, libre de grietas, hendiduras y perforaciones, si se utiliza pintura ignifuga debe ser de fácil limpieza con agua.

EXTECC
¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO
NIT 901.005.788-6

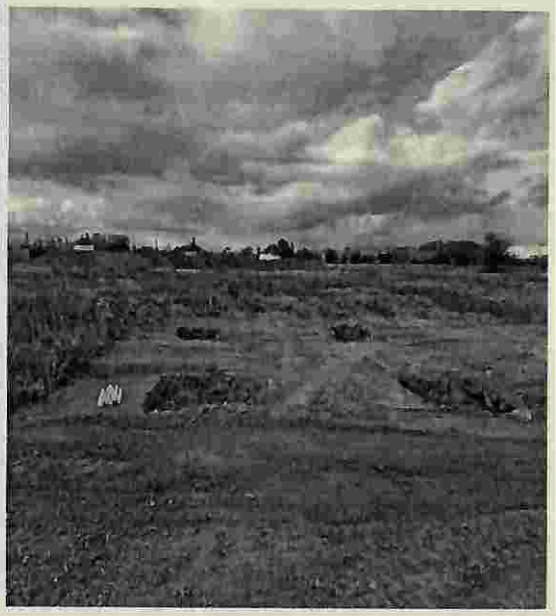
- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209

Los depósitos se deben ventilar para impedir la humedad y/o calentamiento del material almacenado y deberán garantizar que las aberturas de ventilación estén protegidas con una pantalla para impedir la entrada de chispas.

Se proveerán medios para la descarga estática en la entrada a cada uno de los polvorines y al ingreso al área de almacenamiento.









CONTÁCTENOS
Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia
TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001
WWW.EXTECC.COM.CO

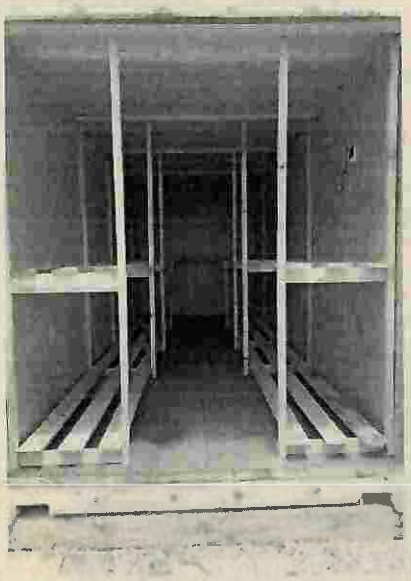
EXTECC

¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO

NIT 901.005.788-6

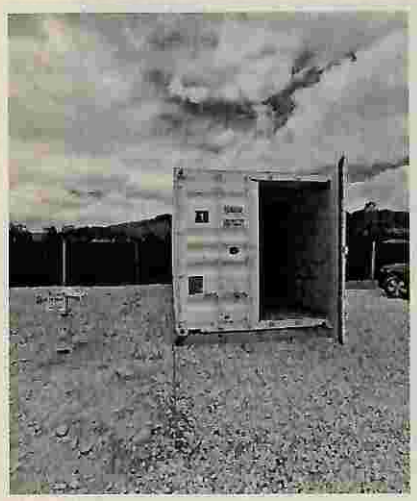
- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209

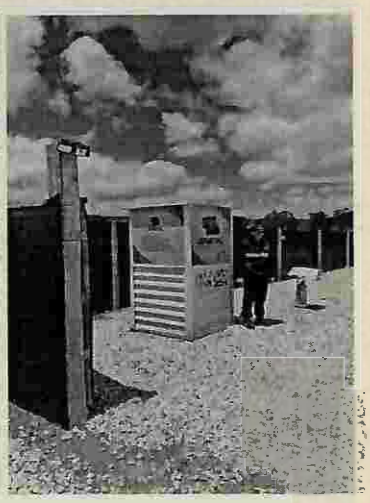












CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO

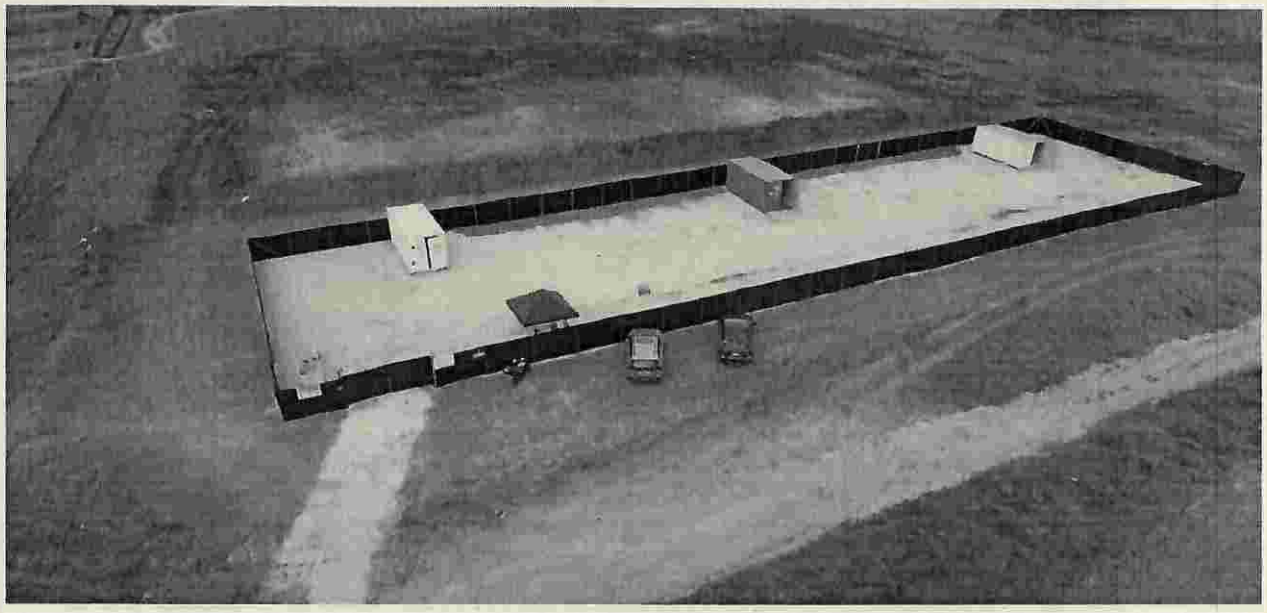
EXTECC

¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA ADENTRO!

NIT 901.005.788-6

- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de coisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

f EXTECC EXTECC08 310 754 9209



Con fecha de 25 de julio del año en curso, se recibe la segunda visita de inspección por parte de ing. CARLOS ZAPATA CANTOR, delegado de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá. Donde se realiza inspección del cumplimiento de requisitos del terreno dispuesto para el almacenamiento del material pirotécnico.

CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669- 310 754 9209 - 314 570001

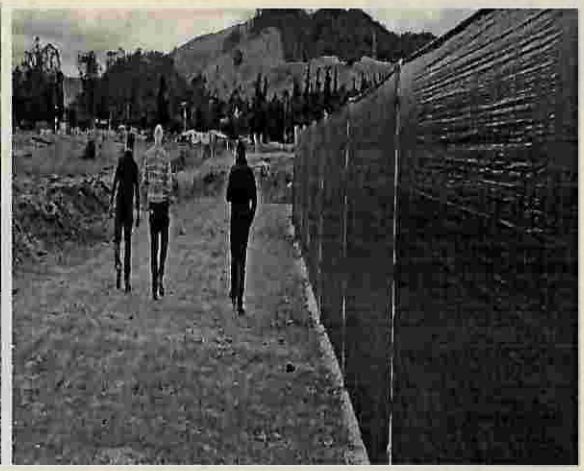
WWW.EXTECC.COM.CO

EXTECC

- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejaramiento de talud
- Fracturoción de roco - Medio hidráulica- Medio expansiva
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura o cielo abierto y subterráneo

EXTECC EXTECC08 310 754 9209













CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669- 310 754 9209- 314570001

WWW.EXTECC.COM.CO

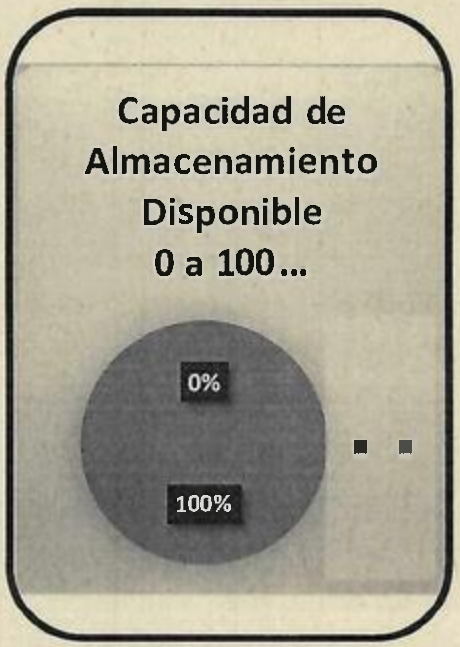
EXTECC
¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO!
NIT 901.005.788-6

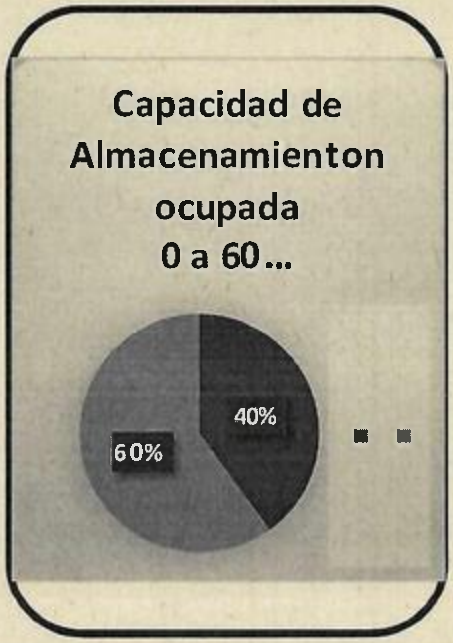
- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209

FORMATO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Semana Reportada __2__ Semana	
Fecha Inicial: 22 de julio 2024	**Fecha Final:** 28 de julio 2024





RELACIÓN DATO RECOLECCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Operativos de recolección	Evento	0
Cantidades Recogidas y transportadas	Kg	0.000
Cantidad destruidas	Kg	0
Cantidades Devueltas	Kg	0
Personal de EXTECC	unid	0

Elaboro:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	
Aprobó:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	

CONTÁCTENOS
Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia
TEL: 57+14672669 - 310 754 9209 - 314 570001
WWW.EXTECC.COM.CO

EXTECC
¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO!
NIT 901.005.788-6

● Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
● Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
● Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
● Excavación y construcción de caisson de cimentación
● Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209

Bogotá D.C, 02 de agosto de 2024

Señor(es)
WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
Subdirección de la gestión del Riesgo
UAECOB
Ciudad. -

Asunto: Entrega informe semanal

Respetuosamente, envío al señor subdirector de Gestión del Riesgo UAECOB, informe semanal del contrato 399-2024. RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL, para la semana comprendida del 29 al 31 de julio del presente año.

Cordialmente,

PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ
Coordinador contrato UAECOB 399-2024 - EXTECC S.A.S
Cedula ciudadanía No 80.281.302

INFORME DE GESTIÓN DEL 29 AL 31 DE JULIO DE 2024.

CONTRATO NO. 399-2024 UAECOB.

Objeto del contrato.
RECOLECCIÓN, MANIPULACIÓN, ALMACENAMIENTO TEMPORAL, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL (DESTRUCCIÓN O DEVOLUCIÓN) DE PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES, GLOBOS Y DEMÁS ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS INCAUTADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL DISTRITO CAPITAL.

Se presenta el siguiente informe de las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 29 al 31 de julio del presente año.

Con fecha 29 de julio. Se tenia previsto realizar la recepción del material pirotécnico en el sitio de almacenamiento de la empresa VOLADUARAS DE COLOMBIA, esto en la vereda chorrillo de la localidad de suba, en coordinación con UAECOB, EXTECC y la empresa saliente. Esta recepción no es posible hacerla por decisión de la empresa que debia entregar el material y transportarlo hasta el nuevo sitio de almacenamiento en vereda canoas, finca san Fernando del municipio de Soacha Cundinamarca.

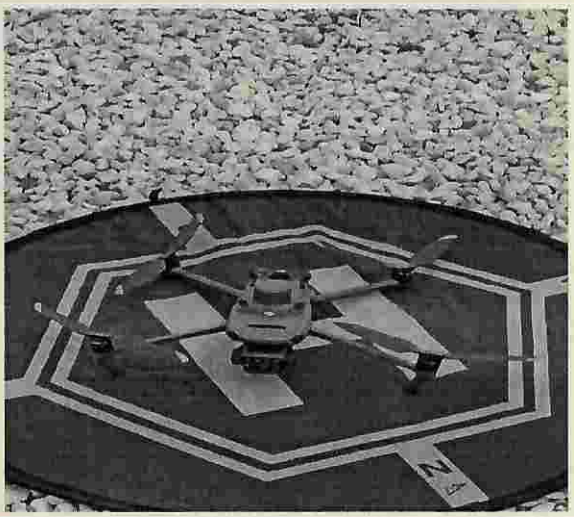




Se continua con el cumplimiento de requisitos y de la adecuación del terreno acuerdo así:

Para el día 30 de julio del año en curso, se realiza levantamiento topográfico GRUPO INGENIA COLOMBIA del terreno utilizando medios tecnológicos dron.





EXTECC

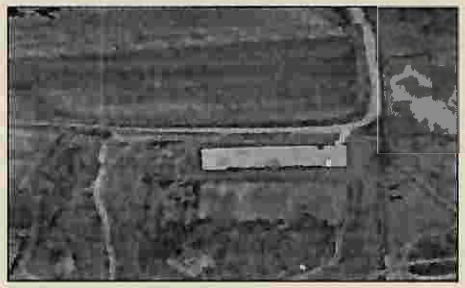
ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO

NIT 901.005.788-6

- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

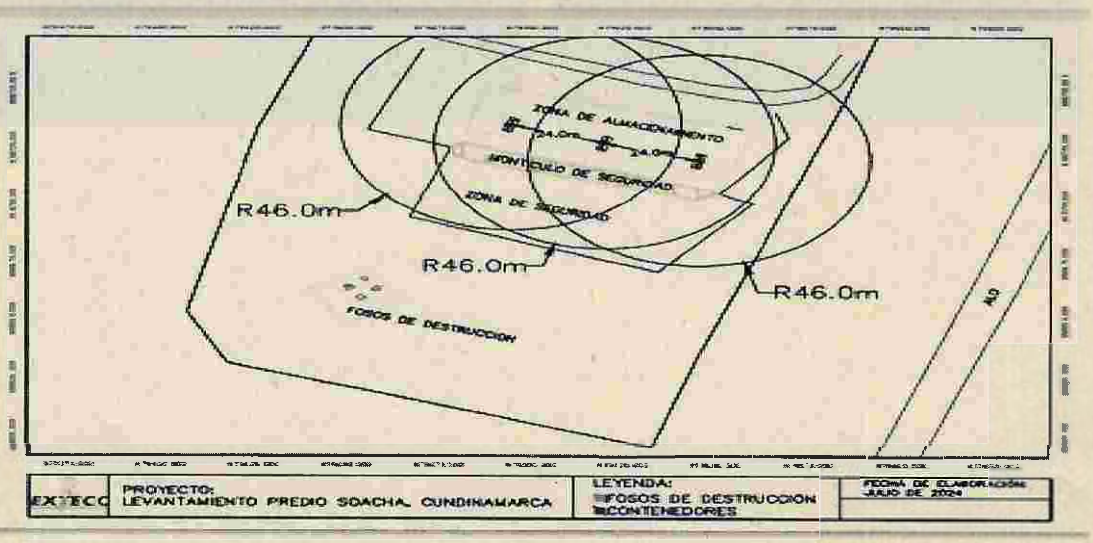
EXTECC EXTECC08 310 754 9209











CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314570001

WWW.EXTECC.COM.CO

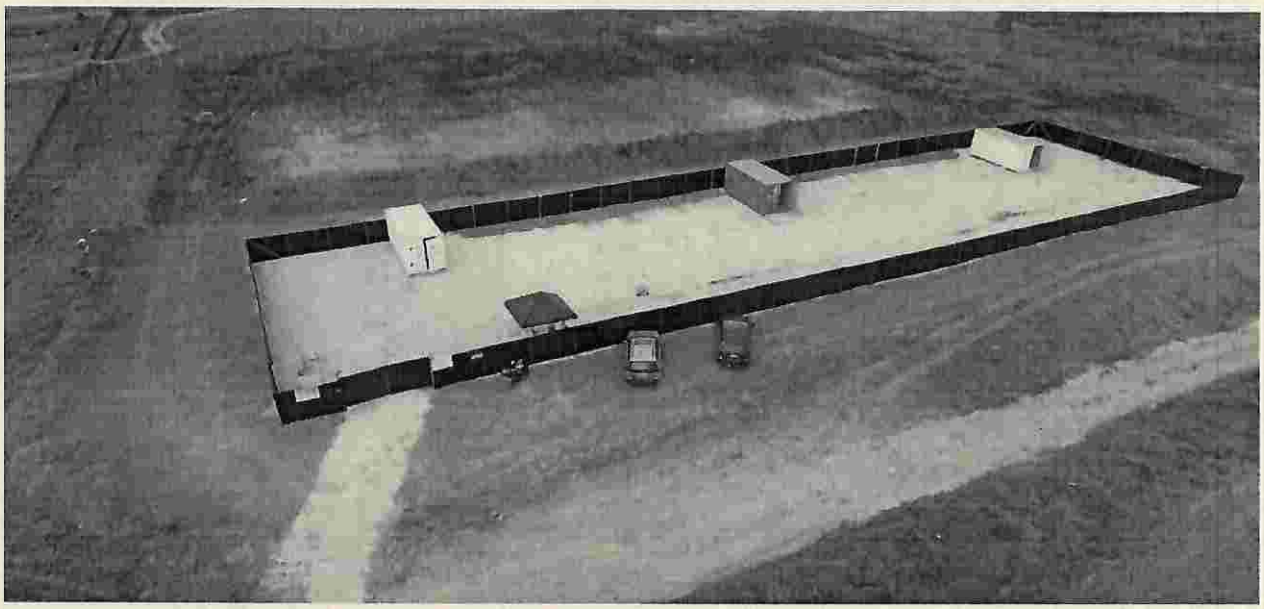
EXTECC

¡ABRIENDO ESPACIOS HACIA EL FUTURO!

NIT 901.005.788-6

- Servicio integrales para la adquisición de material explosivo
- Perforación para uso de explosivos y mejoramiento de talud
- Fracturación de roca - Medio hidráulico - Medio expansivo
- Excavación y construcción de caisson de cimentación
- Voladura a cielo abierto y subterránea

EXTECC EXTECC08 310 754 9209



CONTÁCTENOS

Calle 73 N.° 62 - 36 Bogotá D.C, Colombia

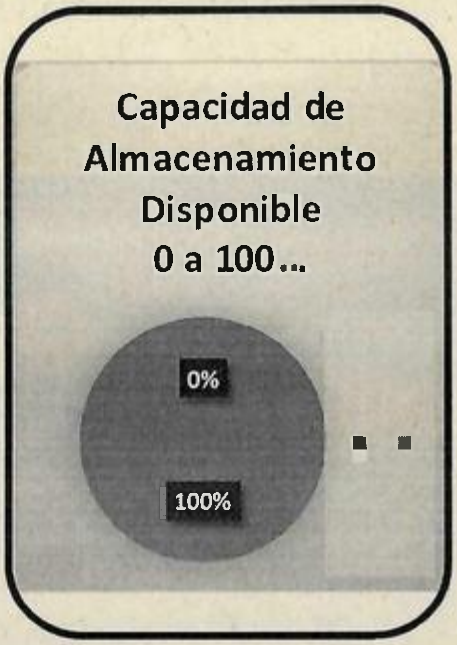
TEL: 57+1 467 2669 - 310 754 9209 - 314 570001

WWW.EXTECC.COM.CO

FORMATO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

Semana Reportada
3 Semana

Fecha Inicial:	Fecha Final:
29 de julio 2024	31 de julio 2024





RELACIÓN DATO RECOLECCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Operativos de recolección	Evento	0
Cantidades Recogidas y transportadas	Kg	0.000
Cantidad destruidas	Kg	0
Cantidades Devueltas	Kg	0
Personal de EXTECC	unid	0

Elaboro:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	
Aprobó:	PEDRO JOSE ANAYA HERNANDEZ	